Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACION N° 10 / 2012

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 29 de junio de 2012

REFERENCIA: Llamado a Contratación por Excepción: **Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos (Fotocopiadora Canon) – 2º Llamado**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 320124/2012, de comunicación de inicio del llamado "**Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos (Fotocopiadora Canon) – 2º Llamado**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 232.988, y publicado en el portal en fecha 07 de junio de 2012.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- El Dictamen SUOC N° 16/2012 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en el cual concluye que el pedido de contratación de servicios de Mantenimiento para las Fotocopiadoras marca Canon, modelos IR 2016J e IR 2018N, se ajusta a la normativa legal que rige los casos de *excepción de las contrataciones del sector público.*
- La Resolución Interna R.L. Nº 254/2012, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la cual se autoriza la Contratación por Excepción (2º Llamado) con la empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. para el mantenimiento y reparación de las Fotocopiadoras marca Canon, modelos IR 2016J e IR 2018N, de uso de la institución.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- La invitación cursada a la empresa: "**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**".
- La apertura de la oferta presentada por el "**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**", realizada en fecha 19 de junio de 2012, según Acta N° 12.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0542/2012 por G 26.640.000 (veinte y seis millones seiscientos cuarenta mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	Data Systems S.A.E.C.A.
	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL:	
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado, cuyo resultado se presenta a continuación:

Ítem	Descripción	Data Systems S.A.E.C.A.
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS** marca Canon modelo IR2016J, propiedad del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, con derecho a 6000 (seis mil) copias mensuales libres por cada maquina fotocopiadora. Cantidad: **1 (un) equipo x 4 (cuatro) meses.**	CUMPLE
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS** marca Canon modelo IR2018N, propiedad del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, con derecho a 6000 (seis mil) copias mensuales libres por cada maquina fotocopiadora. Cantidad: **5 (cinco) equipos x 4 (cuatro) meses.**	CUMPLE
3	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS** marca Canon modelo IR2018N, propiedad del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, con derecho a 6000 (seis mil) copias mensuales libres por cada maquina fotocopiadora (incluyendo gastos de movilidad hasta el lugar). Cantidad: 2 **(dos) equipos x 4 (cuatro) meses.**	CUMPLE
4	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA** marca Canon modelo IR2018N, propiedad del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, con derecho a 6000 (seis mil) copias mensuales libres por cada maquina fotocopiadora (incluyendo gastos de movilidad hasta el lugar). Cantidad: 1 **(un) equipo x 2 (dos) meses.**	CUMPLE

Finalmente, se hace la observación, que la empresa **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A",** en la Planila de Precios, sólo completó marca y procedencia del ítem Nº 1. Al respecto, consideramos esto como un error formal que no altera el contenido de la oferta, conforme al Artículo Nº 26 "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"Art. 26 : ..Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,*

por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...".

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, se ha verificado que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, por lo que este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa ***"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."***, como resultado del llamado a Contratación por Excepción, **"Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos (Fotocopiadora Canon) – 2º Llamado"**, por un **importe total máximo** de **G 26.640.000** (veinte y seis millones seiscientos cuarenta mil guaraníes) IVA incluido, y un **importe total mínimo** de **G 13.320.000** (trece millones trescientos veinte mil guaraníes) IVA incluido.

Sr. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Srta. Gloria Ortiz
Miembro del Comité

Lic. Maria Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy